

DICTAMEN N° 43 / 2025

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 30/05/2025

PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" ID. N° 467.727

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N°454/2024, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida del Memorándum D.A. N° 33/2025, elaborado por la Dirección de Aeropuertos, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales, se verifica que se ajustan a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que es la siguiente:

- Cuadro de Precio Referencial
- Cuadro comparativo de precios
- Contrato Utilizado
- Presupuestos de potenciales empresas oferentes

Teniendo en cuenta las directrices brindadas por la DNCP, el área requirente informa que "ha optado por utilizar la cotización remitida por potenciales oferentes, y además la utilización de precio histórico correspondiente a un contrato anterior.

De conformidad a lo remitido por el área solicitante, se aprecian los presupuestos de las firmas **AGRO VETERINARIA SAN AGUSTIN y EXTERMINADORA TREBOL.**, además del precio histórico de un Contrato con ID N° 456.425.

Es así que, realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 454/2024 que en su parte pertinente en el punto 1 del apartado de "**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES**" señala lo siguiente: "*Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos*".

En el caso del servicio objeto de esta contratación, se ha seguido las directrices establecidas en el Anexo de la mencionada Resolución, obteniendo los precios mediante presupuestos y un Contrato histórico ya que se ajustan al servicio requerido.

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.



Abg. Jorge Paiva

Coordinador UOC - PINTA
Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Tel/Fax (595-21) 228 721

Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO PARAGUAY | PARAGUAY

DIRECCION DE AEROPUERTOS- GERENCIA ADMINISTRATIVA

Menor Cuantía Nacional N°: /2.024 - ID. N°:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIADO		ESPECIFICACIONES TECNICAS
			PRECIO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PRECIO PROMEDIO	
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION	12	1.180.000	14.160.000	
TOTALES					14.160.000

OG: 245	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION	14.160.000
TOTAL		14.160.000

MONIO 2025	7.080.000
MONIO 2026	7.080.000
TOTAL	14.160.000



[Signature]
 Gerente Administrativo
 Dirección de Aeropuertos
 DINAC



[Signature]
 Director de Aeropuertos
 DINAC



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAÍ

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 24 de febrero 2.024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado con "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos en los Numerales: 1 - 2, del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2.024:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente AGRO VETERINARIA SAN AGUSTIN		Presupuesto de Oferente EXTERMINADORA TREBOL		Presupuesto de Oferente CONTRATO N° 164/2024 ID 456.425		Precio Referencial del Llamado	Particularidad del Rubro en el Mercado
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1.	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION	12	700.000	8.400.000	1.500.000	18.000.000	1.340.000	16.080.000	1.180.000	
	TOTAL			8.400.000		18.000.000		16.080.000	1.180.000	

Fuentes: Presupuestos de las siguientes Empresas:

- Precio (1) Gs. 8.000.000 Empresa: AGRO VETERINARIASAN AGUSTIN
- Precio (2) Gs. 18.000.000 Empresa: EXTERMINADORA TREBOL
- Precio (3) Gs. 16.080.000 Empresa: CONTRATO N° 164/2024 ID 456.425

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACION: Se utilizo contrato N° 164/2024 ID 456.425, dicho contrato se encuentra en metro cuadrado ya que la dimencion del Aeropuerto de Encarnacion es de 3.350 mts2

MONTO 2025	7.080.000
MONTO 2026	7.080.000
TOTAL	14.160.000

Preparado por:	Lic. María Orrellado
Firma:	
Dependencia:	Protección de Medio Ambiente



[Signature]
Lic. Maximiliano Larrea Vda. de Tardelli
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC



[Signature]
Lic. Fernando Benítez Aguilar Ojeda
Director de Aeropuertos
DINAC



AGRO VETERINARIA
SAN AGUSTÍN

De: Gustavo Ramón Silvero Morel
Avda. Irrazabal c/ Gral .Cabañas
Cel :(0985)749 - 267
Encarnación- Paraguay

Encarnación 03 de abril del 2025

Señores: Aeropuerto de Encarnación/DINAC

Presente.

Presupuesto De Fumigación-Desinfección-Desratización

Empresa: Agro Veterinaria San Agustín

Responsable Técnico: Ing. Agr. Gabriela Rodríguez de Silvero

Registro Profesional N° 6.104

Descripción del Servicio:

Ofrecemos un servicio integral de fumigación en todas las áreas del aeropuerto, incluyendo la terminal, oficinas, sanitarios, oficina de bomberos, vivienda, sala de máquinas y demás sectores indicados. Nuestra empresa cumple con todas las normativas exigidas por la DINAC, contando con los registros y habilitaciones requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS), DIGESA

Alcance del Servicio:

Control de insectos como arácnidos, cucarachas, termitas, polillas, hormigas, moscas y mosquitos.

Control de roedores mediante cebos y trampas estratégicamente ubicadas.

Aplicación con equipos de alta capacidad y productos registrados ante DIGESA y SENAVE.

Métodos de aplicación mediante aspersion, y gel piretroide en áreas sensibles.

Protección ambiental garantizada con productos autorizados y personal capacitado.

Frecuencia del Servicio: Aplicaciones una vez por mes, con la posibilidad de servicios adicionales según requerimiento de la fiscalización de la DINAC.



Costo del Servicio:

Monto mensual: 700.000 Gs. (setecientos mil guaraníes)

Incluye todos los insumos, equipos y personal necesario para garantizar la efectividad del tratamiento.

Este presupuesto está sujeto a aprobación y coordinación con el personal designado por la DINAC para la ejecución del servicio en los horarios establecidos.

Atentamente,

.....
Agro Veterinaria
San Agustín



EXTERMINADORA
TRÉBOL
Cel. 0985 777493.

Encarnación 09 de Abril de 2025

Señor

Dinac "Aeropuerto de Encarnación"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted. En mi carácter de gerente propietario de la Empresa EXTERMINADORA TRÉBOL a fin de saludarle atentamente y al mismo tiempo poner a su consideración el siguiente presupuesto de servicio de desinsectación.

Dicho servicio se realizara a un costo global de Gs 1.500.000, Un millón quinientos mil

Me es grato informarle que la Empresa EXTERMINADORA TRÉBOL, cuenta con más de veinte años de experiencias en el control de plagas, bacterias, desinfección en general en nuestra ciudad y departamento, es una Empresa responsable, autorizada por la Municipalidad de Encarnación para realizar dicho servicio, con personal capacitado, que cumplen sus tareas con eficiencia y con toda responsabilidad que implica el manejo de los dedicados elementos que se manipulan en nuestra actividad.

Con registros de DIGESA Nº ECP 140 - 4 - 7, LEY 836/80" CODIGO SANITARIO Nº 109"

Sin otro particular contando con una recepción favorable de su parte a la presente y quedando a su disposición me despido de Usted atentamente.

Ing. Agr. Mario Haurón C.
Reg. N°: 3754
EXTERMINADORA TRÉBOL
Cel: (0985) 777/493

Ing. Agr. Mario Haurón Cardozo
Exterminadora Trébol

LA UNIÓN HACE FUERZA



CONTRATO N° 164/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. JOSE LUIS CHAVEZ MARTINEZ**, Encargado de Despacho de la Presidencia de la DINAC, con C.I. N° 801.338, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** con RUC N° 2464976-7 domiciliada en Francis Morices 424 c/ Nicolas Goldschmidt, Republica el Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** con CI N° 2.464.976 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de **SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 106/24 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

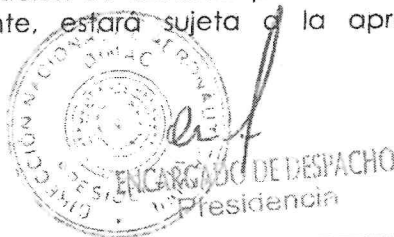
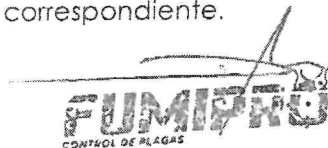
1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.425

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 106/24** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 2144/2024** de fecha 19 de noviembre de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DINAC	unidad de medida: Metros Cuadrado	1	Procedencia: Nacional	₡ 400	₡ 400
Precio Total							₡ 400

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido .

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

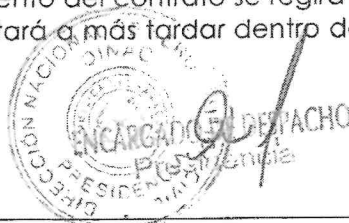
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia Administrativa SDAF- LIC. FREDY NOGUERA**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ENCARGADO DE DESPACHO
Residencia



SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **03 mes diciembre y año 2024**.

Sr. **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**
FUMIPRO

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS



ABG. JOSÉ LUIS CHAVEZ MARTINEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL